



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA



## CURSO ESCOLAR 2014-2015

### CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN

- Plazo de presentación de nueva solicitud:  
del 1 al 16 de abril de 2014
- Plazo de renovación de plaza:  
del 22 al 30 de abril de 2014
- Exposición pública de la lista provisional de  
nuevos alumnos/as:  
30 de mayo de 2014
- Plazo de reclamaciones:  
del 2 al 10 de junio de 2014
- Exposición de la lista definitiva de nuevos  
alumnos/as:  
13 de junio de 2014
- Formalización de matrículas:  
del 17 al 27 de junio de 2014

## PARA NUEVOS ALUMNOS/AS

### SOLICITUD DE ADMISIÓN

☀ Se consideran nuevos alumnos/as los niños/as que asisten por primera vez al CAI "El Arsenal" y los alumnos/as que hayan asistido anteriormente, pero se hayan dado de baja antes de terminar el curso escolar 2013/2014 (Junio de 2014).

#### ☀ Instrucciones para la solicitud de admisión de nuevos alumnos/as

1. Rellenar la solicitud de nueva plaza.
2. Aportar la documentación justificativa que se solicita.
3. Presentar la solicitud firmada con su documentación en el Registro del Ayuntamiento de Jumilla, dentro del Plazo de inscripción. (*Plazo de inscripción: del 1 al 16 de Abril de 2014*)

☀ **Documentación a presentar:** Fotocopia del D.N.I. del padre y de la madre (o tutores).

1. Fotocopia del Libro de Familia donde el niño/a esté inscrito (las páginas en las que aparecen el padre, la madre, el niño/a y hermanos).
2. Certificado actualizado emitido por el Ayuntamiento donde se acredite la convivencia de todos los miembros de la Unidad Familiar ( **En el caso de vecinos/as de Jumilla será adjuntado de oficio por el Ayuntamiento**)
3. Declaración de la Renta, debidamente sellada, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012 (declaración conjunta o las declaraciones individuales de los dos miembros del matrimonio o pareja de hecho).
4. En caso de que cualquiera de los padres no haya tenido la obligación de hacer la Declaración de la Renta por no alcanzar los mínimos de ingresos requeridos, presentará o presentarán certificado o certificados de Hacienda en el /los que se haga constar la no obligación de presentar Declaración, indicándose los ingresos percibidos ese año 2012.
5. Documentación acreditativa de la situación laboral del padre y la madre o de los tutores.

- a. Si se es trabajador por cuenta ajena, fotocopia del contrato de trabajo y último recibo del salario percibido (nómina), ó bien, solo informe de vida laboral actualizado (se puede solicitar telefónicamente a la Seguridad Social), ó en su defecto, certificado de empresa indicando la situación laboral del trabajador/a y si el contrato es a jornada completa o a tiempo parcial.
- b. Si se es autónomo: fotocopia del último recibo pagado a la Seguridad Social.
- c. Si se es parado demandante de empleo: fotocopia de la tarjeta de demanda del paro actualizada.
- d. Si se es estudiante: matrícula o certificado de su Centro de Estudios ó entidad donde asista a la formación reglada u ocupacional.

7. Otra documentación a presentar, en su caso:

- Solicitudes de beca
- Cartilla o título de familia numerosa
- Certificado o informe técnico acreditativo de la condición de discapacitado/minusválido del niño/a para el que se solicita la plaza.
- Certificado acreditativo de la condición de discapacitado/minusválido del padre, madre o tutores.
- Certificado acreditativo de la condición de discapacitados/minusválidos de hermanos

NOTA FINAL: SOLO SERÁN VALORADAS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO DE ADMISIÓN, AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE SEAN ACREDITADAS DOCUMENTALMENTE.

La documentación a presentar servirá para acreditar los datos puntuables en el baremo que regula la admisión en el CAI. En el caso de que no se presente la documentación requerida en el plazo de inscripción o subsanación no se valorará.

## CRITERIOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS/AS

☀ Los alumnos/as que estén inscritos en el CAI "El Arsenal" al terminar el curso escolar 2013/2014 (Junio de 2014) tienen derecho a la renovación automática de la plaza, si presentan la solicitud de renovación de plaza dentro del plazo de inscripción.

☀ Los nuevos alumnos (niños/as que asisten por primera vez al CAI y los que hayan asistido anteriormente, pero se hayan dado de baja antes de terminar el curso escolar 2013/2014) deben regirse por el Baremo que regula la inscripción del CAI para obtener plaza.

### ☀ Baremo que regula la inscripción en el CAI "El Arsenal"

#### 1. Acceso directo al centro:

*Tendrán acceso directo los y las menores que tengan hermanos o hermanas inscritas en el centro. Esta situación deberá de ser debidamente justificada en la solicitud de plaza para el curso.*

#### 2. Situación laboral familiar:

*Se sumarán los puntos correspondientes a la situación laboral del padre, madre, tutores o representantes legales.*

*Supuestos y puntuaciones:*

<i>2.1. Trabaja a jornada completa, autónomo o autónoma. Documentación justificativa: contrato o certificado de empresa; recibo de autónomo/a</i>	<i>15 puntos</i>
<i>2.2. trabaja a tiempo parcial, mayor que media jornada. Documentación justificativa: contrato o certificado de empresa.</i>	<i>10 puntos</i>
<i>2.3. Trabaja a media jornada Documentación justificativa: contrato o certificado de empresa.</i>	<i>8 puntos</i>
<i>2.4. Incapacidad absoluta Documentación justificativa: documento oficial de la declaración</i>	<i>8 puntos</i>

<i>de Incapacidad Absoluta.</i>	
<p>2.5. <i>Situación de desempleo o cursando estudios.</i></p> <p><i>Documentación justificativa: tarjeta de desempleo o matrícula de estudios oficiales.</i></p>	5 puntos
<p>2.6. <i>Situación de excedencia por cuidado de menores.</i></p> <p><i>Documentación justificativa: Documento situación de concesión de excedencia por parte de la empresa o administración.</i></p>	<i>En estos casos, se valorará como situación laboral cuando la excedencia finalice dentro de los 3 primeros meses del curso escolar para el que se ha solicitado la plaza.</i>
<p>2.7. <i>familias monoparentales</i></p> <p><i>Documentación justificativa: Certificado de empadronamiento.</i></p>	<i>Se adjudicará el doble de la puntuación de la situación laboral correspondiente al padre, madre, tutores o representante legal.</i>

### **3. Nivel de ingresos, renta per cápita anual:**

*Puntuaciones:*

3.1. <i>De 0 € a 7.455,14€</i>	5 puntos
3.2. <i>De 7.455,14€ a 11.182,72€</i>	4 puntos
3.3. <i>De 11.182,72€ a 14.910,29€</i>	3 puntos
3.4. <i>De 14.910,29€ a 18.637,86€</i>	2 puntos
3.5. <i>Más de 18.637,86€</i>	1 punto

*Documentación justificativa: última declaración de la renta en el momento de la solicitud de plaza.*

### **4. Empadronamiento**

4.1. <i>Por estar empadronado en el Municipio de Jumilla, como mínimo en la fecha de solicitud de la plaza en el centro.</i>	10 puntos
--	-----------

<i>Documentación Justificativa: Volante de empadronamiento.</i>	
---	--

**5. Otras circunstancias (estas puntuaciones pueden ser acumulables) :**

<p>5.1. <i>Familia numerosa</i>  <i>Documentación Justificativa: Carnet de familia numerosa en vigor.</i></p>	<p>1 punto</p>
<p>5.2. <i>Por condición de discapacidad física, psíquica o sensorial del solicitante, padre, madre o hermano/a en edad escolar, debidamente justificada.</i>  <i>Documentación Justificativa: Certificado de minusvalía.</i></p>	<p>*1 punto   * por cada miembro con discapacidad</p>
<p>5.3. <i>Niños/as en acogimiento familiar</i>  <i>Documentación justificativa: Documentación acogimiento.</i></p>	<p>1 punto</p>

**6. Criterios de desempate:**

*En caso de empate se accederá a la plaza en el siguiente orden:*

<i>1º Hermano /a admitido en el proceso de selección .</i>
<i>2º Menor renta per cápita.</i>
<i>3º Mayor número de hermanos/as.</i>
<i>4º Mayor proximidad al centro.</i>

**7. Solicitud de plaza para bebés no nacidos**

*En ningún caso se adjudicará plaza, ni se tendrán en cuenta en la baremación, aquellas solicitudes para bebés no nacidos a fecha de la apertura de plazo de solicitud de plaza nueva para el siguiente curso del Centro de Atención a la Infancia.*

**TARIFAS DEL CAI "EL ARSENAL", según ordenanza municipal  
(Curso Escolar 2014 / 2015)**

☀ **Matrícula anual:** 78,40 €

La matrícula anual la deberán pagar todos los alumnos (antiguos y nuevos) que se matriculen en el curso escolar 2014/2015.

☀ **Cuota mensual de los alumnos/as:**

CUOTA MENSUAL JORNADA COMPLETA: \_\_\_\_\_ 156,75 €

CUOTA MENSUAL MEDIA JORNADA : \_\_\_\_\_ 83,60 €

POR CADA HORA ADICIONAL : \_\_\_\_\_ 1,05

€/HORA

**Bonificaciones a la cuantía de todos los precios públicos anteriores:**

- Familia numerosa: Bonificación del 20%, debiendo acreditarse tal situación con la documentación pertinente en el momento de formalizar la matrícula.
- Niños y niñas con discapacidad (reconocido un grado mínimo de discapacidad del 33%): Bonificación del 30%, debiéndose acreditar tal situación con la documentación pertinente en el momento de formalizar la matrícula.
- Familias con necesidades sociales: Bonificación del 50%. Para proceder a esta reducción será el profesional correspondiente del Centro de Servicios Sociales quién determine mediante informe social la situación de necesidad. Se deberá acreditar cuanta documentación se solicite para la emisión del correspondiente informe. Teniendo en cuenta la naturaleza de esta reducción el padre, madre o tutor se comprometerá a comunicar al Centro de Servicios Sociales cualquier variación del estado que posibilite esta reducción. Asimismo el Ayuntamiento establecerá los mecanismos para garantizar la revisión de esta reducción. Para este caso las personas bonificadas no superarán el 10% de las plazas ofertadas.

**NOTA:** Las bonificaciones contempladas en este artículo no son acumulables, ni aplicables simultánea o sucesivamente entre sí, por lo que, en caso de concurrencia de dos o más supuestos de los recogidos en el apartado anterior, y a falta de opción expresa del interesado, se aplicará el más beneficioso para el obligado al pago.



